

Radicado. 782.2011 INTERDICCIÓN JUDICIAL.
Demandante. JOSUE ALFREDO MORALES RAMIREZ
Interdicto. GRACIELA RAMIREZ VILLA.

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza proceso en trámite posterior para revisión por Ley 1996 de 2019 con previa consulta por este despacho en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES- de la cedula de ciudadanía de la señora GRACIELA RAMIREZ VILLA la que reporta estado del afiliado fallecido. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

COLUMNAS		DATOS	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		24936337	
NOMBRES		GRACIELA	
APellidos		RAMIREZ VILLA	
FECHA DE NACIMIENTO		****	
DEPARTAMENTO		VALLE	
MUNICIPIO		SANTIAGO DE CALI	

Información Básica del Afiliado :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2000	25/07/2019	COTIZANTE

Pasa a Jueza. 20 de enero de 2023. cpr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.76

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose revelado el deceso de la persona declarada en interdicción – GRACIELA RAMIREZ VILLA (q.e.p.d.)-, el Juzgado dispone la terminación y archivo definitivo de estas diligencias, de lo que se dejará constancia en el SISTEMA JUSTICIA SIGLO XXI y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5807e1eaeb1bd1192abdba8dad39e7ca11ac4219023cf93ea04ee5c6539c18cc**

Documento generado en 23/08/2023 03:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>